

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

126

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

Doña Eva María Luna Mairal, secretaria del Juzgado de primera instancia número 28 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de jurisdicción voluntaria, asuntos de divorcio contencioso número 129 de 2010, sobre otras materias, a instancias de doña Margarita Cecilia Villafuerte Cruz, representada por el procurador don Alejandro Viñambres Romero, contra don Juan de la Cruz de la Cruz García, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado notificar por medio de edictos la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2010 a don Juan de la Cruz de la Cruz García, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Alejandro Viñambres Romero, en nombre y representación de doña Margarita Cecilia Villafuerte Cruz, contra don Juan de la Cruz de la Cruz García, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio por divorcio, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración. Sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de los sujetos del pleito.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal, observando lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la disposición adicional decimoquinta introducida por la Ley Orgánica 3/2009.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en legal forma al demandado don Juan de la Cruz de la Cruz García, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 11 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/251/11)